



*ANUNCIO de 30 de diciembre de 2009 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo", en el término municipal de Valencia del Ventoso. (2010080095)*

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Camino Viejo" en el término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz), tramo: "en todo su recorrido por el término Mmunicipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, carretera de San Vicente, n.º 3, Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, se podrán presentar por los interesados las alegaciones a que pueda haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de diciembre de 2009. El Director General de Desarrollo Rural, ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*ANUNCIO de 12 de enero de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical denominada "Unión Regional de Comisiones Obreras". Expte.: CA/27. (2010080183)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8), se hace público:

Que el día 9 de noviembre de 2009, fue presentada a depósito Certificación del Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en el 8.º Congreso Regional, celebrado los días 12 y 13 de marzo de 2009, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Unión Regional de Comisiones Obreras de Extremadura", con domicilio social en C/ San Salvador, n.º 9-3.º, de Mérida; entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/27 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra a "todos/as los/as trabajadores/as de Extremadura que... aceptan y practican la política sindical de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras...".



En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose, entre otros, los artículos siguientes: el artículo 1 que recoge la nueva denominación de la organización sindical que pasa a ser la de "Comisiones Obreras de Extremadura", en siglas "CCOO de Extremadura"; el artículo 3, referido al domicilio social que viene a quedar ubicado en Avda. Juan Carlos I, n.º 47, de Mérida; y el artículo 8, referido a la configuración de CCOO de Extremadura en cuanto a las Federaciones o Sindicatos Regionales que integra.

Es otorgante y firmante de la referida Certificación del Acta, en nombre y representación de la organización sindical, D.ª María Soledad Salazar Anselmo en calidad de Presidenta del mencionado 8.º Congreso Regional de CCOO de Extremadura que aprobó la modificación estatutaria.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, Avda. de Extremadura, 43, 1.ª planta, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.g), 7.a), 11.b), 171 y 174 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado n.º 86, de 11).

Mérida, a 12 de enero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 14 de diciembre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta: I62009000143895. (2010ED0028)*

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.